

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2060-2016

Visto el informe de la Secretaría General de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 09/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Aplicación a Aumentar

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3380	22710	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Festejos populares.	42.494,70
		<b>TOTAL GASTOS</b>	42.494,70

#### Aplicación a Aumentar

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
2310	22105	ACCIÓN SOCIAL. Productos alimenticios.	3.964,25
		<b>TOTAL GASTOS</b>	3.964,25

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la mencionada Memoria, mediante bajas en las siguientes partidas:

#### Aplicación a Aumentar

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
2310	22105	ACCIÓN SOCIAL. Productos alimenticios.	3.964,25
		<b>TOTAL GASTOS</b>	3.964,25



Aplicación a Disminuir

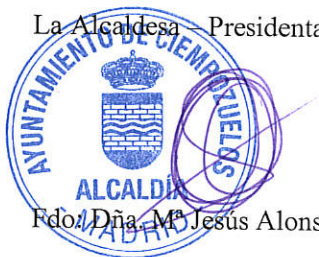
Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3410	12003	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. Sueldos grupo C1.	9.983,82
3410	12005	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. Sueldos grupo E.	15.510,88
3410	12100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. Complemento de destino.	7.500,00
3410	12101	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. Complemento específico.	7.500,00
3410	15200	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. Otros incentivos al rendimiento pluses.	2.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			42.494,70

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, en Ciempozuelos, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

La Alcaldesa Presidenta



Fdo./Dña. M<sup>o</sup> Jesús Alonso Lazareno

El secretario general

Fdo. Iñigo Roldán Catalán

Fiscalizado y Conforme  
EL INTERVENTOR MUNICIPAL

Fdo.: D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero